



Cobertura Facial: Una guía para las familias

TEI Distrito Escolar de Hernando se ha comprometido a garantizar la seguridad del personal, los estudiantes y los visitantes de nuestras escuelas, mediante la implementación de prácticas para limitar la propagación de COVID-19. Los expertos en salud determinaron que las mascarillas son una herramienta eficaz para detener la propagación de COVID-19.

Cobertura Facial:

Para mantener nuestras escuelas y oficinas sanas y seguras - TODO el personal, los estudiantes, visitantes y proveedores tendrán que usar una mascarilla, mientras están en la propiedad del distrito escolar cuando no se puede mantener el distanciamiento social o a menos que la función no se pueda realizar con una mascarilla.

Se requieren mascarillas para todo el personal, estudiantes, visitantes y vendedores durante el día escolar y mientras esté en cualquier propiedad del Distrito Escolar de Hernando, incluyendo el transporte escolar. El distrito continuará monitoreando COVID-19 dentro de nuestra comunidad y ajustando estas reglas según sea necesario. Se requieren mascarillas a menos que se mantenga el distanciamiento social de 6 pies o se aplique una excepción aprobada. Las siguientes son excepciones aprobadas.

No se requieren el uso de mascarillas:

- mientras se come o bebe
- cuando una mascarilla cause daño debido a una condición de salud existente.
- cuando se cumple el distanciamiento social de acuerdo con las directrices del CDC
- al comunicarse con los que tienen una discapacidad auditiva y la boca de la persona debe ser visto cuando las cubiertas de la cara serían un impedimento para la instrucción (profesores y estudiantes)
- cuando participan en el recreo/ o en la clase de educación física y hay distanciamiento social

Responsabilidades: Se requiere mascarillas para los estudiantes mientras están en la propiedad de la escuela. Para todos los estudiantes que eligen el Aprendizaje en la Escuela, el Distrito Escolar de Hernando proporcionará 2 mascarillas de tela. Es responsabilidad de los padres asegurarse de que su hijo tenga mascarilla facial cada día escolar. Las cubiertas de rostros son aceptables deben cubrir la nariz y la boca y cumplir con el código de vestimenta tal como se define en el Código de Conducta del Estudiante. Está prohibido compartir o intercambiar mascarillas. Habrá un suministro limitado de mascarillas disponible para emergencias en caso de que el estudiante olvide traer la suya. Durante el día escolar habrá tiempo para quitarse la mascarilla.

Deportes: Los estudiantes atletas deben seguir

las instrucciones emitidas por la Asociación Atlética de la Escuela Secundaria de Florida (FHSAA). Este documento de orientación se puede encontrar en: <https://www.fhsaa.org>. Los estudiantes deberán tener su mascarilla cuando no se pueda mantener el distanciamiento social a menos que la función no se pueda realizar con una mascarilla facial.

Pérdida/Daño: Mientras el requisito de las mascarillas este en su lugar, habrá un suministro limitado de máscaras desechables disponibles para emergencias o en caso de que un estudiante se olvide de traer la suya.

Comunicación: Se hará todo lo posible para asegurar que el estudiante y los padres entiendan la importancia de llevar la mascarilla. El Distrito trabajará con las familias para identificar la ruta de aprendizaje más apropiada si no se usarán cubiertas faciales.

Acomodaciones/Excepciones: Las adaptaciones se realizarán dependiendo de las necesidades individualizadas de los estudiantes.

Excepción por Incapacidad: Estudiantes con una discapacidad (como se registra en un IEP/504 o plan de salud existente) y como resultado de esa discapacidad, el estudiante no puede usar o tolerar una cubierta facial. Exención médica: Los estudiantes con documentación de un proveedor de salud que verifique que el estudiante no puede utilizar de manera segura o razonable una mascarilla debido a una condición médica o discapacidad.

Autobuses: Es responsabilidad del estudiante usar una mascarilla mientras está en el transporte del distrito. Los padres deben asegurarse de el estudiante acuda a la escuela cada día con una mascarilla.

Cobertura Facial:

EXPECTATIVAS Y CONSECUENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES

Las mascarillas son necesarias para *todos los estudiantes mientras que estén la propiedad del Distrito Escolar de Hernando incluyendo el transporte escolar.

*Estudiantes sin una discapacidad aprobada o condición médica.

Estudiantes que repetidamente incumplen con el requisito de cobertura facial:

Ofensa
1



El estudiante recibirá:

- Estudiante recibirá un recordatorio verbal
- mascarara desechable

Ofensa
2



El estudiante recibirá:

- contactara a los padres
- mascarara desechable

Ofensa
3



El estudiante recibirá:

- conferencia de padres
- mascarara desechable
- consideración para la opción de aprendizaje digital / virtual

Ofensa
4



Violación de Seguridad - *All Other Violations- Level 1

- Suspensión dentro de la escuela
- Conferencia de padres virtual o en persona para discutir las opciones
- La decisión final es a discreción de la administración de la escuela.
- El código de estudiante aplica a todas las situaciones que involucre el uso de mascarilla.